ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número __2___			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0383-2026
Nombre completo del contratista: DIEGO FERNANDO SOTO PANTOJA
Documento de identificación: 1.143.945.387
Nombre del supervisor: Willian Fernando Valencia Sarria (E)
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/jul/2026	Fecha terminación 15/sep/2026
Modificación(es) al contrato:N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($22.652.000).

Adición:N/A

Prórroga:N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$11.326.000	$5.663.000	$2.831.500	$2.831.500

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 37891897 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:37891897 Operador: ASOPAGOS S.A. Fecha de Pago:15/jul/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar las acciones tendientes en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

1.1. Brindó apoyo, desde el componente financiero en la revisión de los expedientes contractuales relacionados con los procesos de empréstito a cargo de la Subdirección de Tecnología Digital.

La labor incluyó la verificación integral de la documentación contenida en los expedientes asignados, con el fin de garantizar su adecuada conformación y consistencia frente a los parámetros normativos y administrativos exigidos. Se revisaron los soportes financieros, se validó la integridad de la información y se identificaron posibles observaciones que pudieran afectar la transparencia y solidez de los procesos.

Este ejercicio permitió fortalecer la preparación institucional ante eventuales auditorías adelantadas por los entes de control, asegurando que los expedientes contractuales cumplieran con los estándares de legalidad, trazabilidad y eficacia. De esta manera, la actividad desarrollada por la contratista contribuyó a la consolidación de un análisis integral de los procesos revisados y al respaldo técnico de la gestión financiera de la Subdirección de Tecnología Digital.

Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1DwwUMKkkdNJ7IR6mlLwamL9WQwCe1EwD

2. Realizar la actualización de los procesos de negocio del Municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimiento

No se requirió para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

3.1. El contratista declaró mediante documento firmado que la producción intelectual que la producción intelectual generada durante el presente período corresponde en su totalidad al **Distrito Especial de Santiago de Cali**.

La manifestación incluyó la cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre los formatos, documentos y demás obras producidas, con efectos ilimitados en el tiempo y en el espacio, de manera exclusiva a favor del Distrito. Esta cesión garantiza al contratante la facultad de reproducir, traducir, adaptar, transformar y comunicar públicamente las obras, conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables.

De igual manera, el contratista se comprometió a entregar, en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, el documento de cesión correspondiente al código fuente de los soportes lógicos o programas de computador desarrollados, asegurando la plena titularidad del Distrito sobre dichos activos.

Con esta actuación se fortaleció la seguridad jurídica de la entidad, asegurando la disponibilidad y exclusividad de los derechos patrimoniales de autor sobre la producción intelectual generada en el marco del contrato, en concordancia con los lineamientos institucionales y la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Link evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1oQ-eStmLZ6blzdH7YJKt7shaYETyukb2

4. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

4.1. Brindó apoyo en la actualización y consolidación de la Matriz de Partes Interesadas correspondiente al proceso de Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2026.

La labor incluyó la revisión minuciosa de la información previamente registrada, la identificación de inconsistencias y la incorporación de los ajustes necesarios conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Asimismo, se garantizó que los datos quedaran organizados y estructurados de manera clara, facilitando su uso como insumo para la formulación de reportes y comunicaciones oficiales dentro de los plazos previstos.

Con esta actividad se fortaleció la trazabilidad del proceso de gestión de partes interesadas, asegurando la pertinencia y actualización de la información, y contribuyendo al cumplimiento de los parámetros de transparencia, eficacia y oportunidad exigidos por la Subdirección de Tecnología Digital.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/13loKXPXdahidKKZSREki_XJZcHEWdRAE

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

5.1. Brindó apoyo en el diligenciamiento y actualización del archivo Excel denominado “1.2. Avance Proyectos Empréstito”, con corte al mes de agosto, atendiendo la solicitud del ordenador del gasto. Para ello, se realizó el seguimiento de los proyectos, verificando la información relacionada con los valor adjudicado, y porcentaje de avance de la ejecución (%) de cada proyecto

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/10DcmEmiSjkad7N46tz0YH7P2IjNBiLiE

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

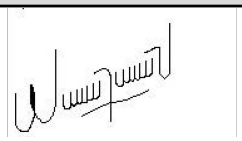
Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

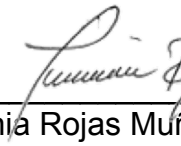
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Willian Fernando Valencia Sarria (E)
Nombre y firma del Supervisor



Jesenia Rojas Muñoz
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 20 de agosto del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.